

450
Como así mismo al de la Llanura mayor de San Juan,
y habiendo de ser este de San Juan. En los vecinos que con
genen era ciudad de San Juan. Hallándose con alguna
ynteligencia en los vecinos que componen su campo
de la suma muerza que la mayor parte de ellos era
y habiendo pues aunque es verdad que ante todo
algun alivio en la cosecha era la an San Juan menues
para pagar los muchos empeños que los vecinos veían.
rehabilitan es de sentir que de San Juan. se haya caído
de la derecha parte al campo de San Juan. Y en ella los
don de las partes de San Juan. por que suplico al Sr. D. Juan
se conforme con este suplicar.
El Sr. D. Juan Juan de San Juan. Dijo que es de sentir y
La ver es que los quarenta mil reales que se dan
a considerado se dan de San Juan. por que sus veci-
delos de dentro de la Población como de la de San Juan.
la paga de los vecinos que el Sr. D. Juan. tiene mandado
paguen a los oficiales de la Población de San Juan. y
mayor de ella y contemplando ynter que siendo
como es este negocio de tanta gravedad. Y quando
se medita con modura auendo para el mayor alivio
to en el mayor alivio de San Juan. y habiendo que
sumad garcias a la atención a las expuestas tan
justificadas del Sr. D. Juan. de San Juan. de San Juan. de San Juan.
manifestadas en un libro de San Juan. de San Juan. de San Juan.
todo y por todo con el dictamen y parecer de San Juan.
y que no genera esta ciudad que sea la Llanura en el
campo mucha mas la y en la que componen la Población
de San Juan. de San Juan. de San Juan. de San Juan.
tenida para las contribuciones y siendo como es. Publico
gobierno y que la otra a esta ciudad y a todos los veci-
que la componen que patentemente se ve en el Sr.
de San Juan. de San Juan. de San Juan. de San Juan.
en mayor porción que la de San Juan. de San Juan. de San Juan.
sal que el Sr. D. Juan. de San Juan. de San Juan. de San Juan.
por su Llanura muchos de la de San Juan. de San Juan. de San Juan.

